

**EDT, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)**

**SAN MIGUEL DE MANGAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

**ROTACIÓN DE CAPITAL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con fecha 20 de febrero de 2007, han aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de sendas ramas de actividad de la Sociedad «EDT, S.A.» a favor de las entidades «San Miguel de Mangas, S.L.» y «Rotación de Capital, S.L.», respectivamente, las cuales adquirirán por sucesión universal, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios segregados, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y que fue después modificado parcialmente, modificación que está igualmente depositada en el Registro Mercantil.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—Los Administradores solidarios de «EDT, S.A.», «Rotación de capital, S.L.» y «San Miguel de Mangas, S.L.», Juan Bosco González del Valle Chavarrí y Juan Bautista Castillejo Oriol.—9.454.

y 3.^a 1-3-2007

**ENDENA PROMOCIONES
Y CONSTRUCCIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ENCOFRADOS Y ALBAÑILERÍA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinaria y universales de socios de las mercantiles «Encofrados y Albañilería Navarra, Sociedad Limitada» y «Endena Promociones y Construcciones, Sociedad Limitada», celebradas el día 18 de enero de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de la sociedad «Endena Promociones y Construcciones, Sociedad Limitada», de la mercantil «Encofrados y Albañilería, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Navarra, con fecha 29 de diciembre de 2.006.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades participantes en la fusión acordaron, igualmente por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239, aprobar como Balances de fusión, los cerrados a fecha 20 de diciembre de 2006.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zizur Mayor, 31 de enero de 2007.—El Administrador único de «Endena Promociones y Construcciones, S.L.»; Juan León Fernández y los Administradores de «Encofrados y Albañilería Navarra, S.L.», Juan León Fernández, Marta Equiza Reyes, José Ángel Jauregui Ríos y José Jiménez Pulido.—10.014. 1.^a 1-3-2007

ESTRUCTURAS FEGÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 144/05-J se ha dictado auto de insolvencia con fecha 12/02/07 por el que se declara a la empresa Estructuras Fegón, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder de 7.156,06 euros de principal, más 1.431,21 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 12 de febrero de 2007.—Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial.—9.137.

ESTRUCTURAS YOYO, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en ejecución n.º 144/06 de este Juzgado en el día de la fecha se ha dictado Auto de insolvencia provisional de la empresa «Estructuras Yoyo, S.L.» por importe de 1.264,89 euros, conforme a lo previsto en el art. 274.5. de la L.P.L. y para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil» expido el presente en Cartagena a 31 de enero de 2007.

Cartagena, 1 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, Ascunción Castaño Penalva.—9.231.

**ESTUDIOS, INSTALACIONES
Y MONTAJES ELÉCTRICOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 55/2005, dimanante de autos número 504/05, a instancia de Alicia Fernández Rodríguez, José Manuel Márquez Rodríguez, José Joya Fernández y Fernando Domínguez Cordero, contra Estudios, Instalaciones y Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada, en la que con fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Estudios, Instalaciones y Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada, con CIF número B418030065, en situación de insolvencia por importe de 68000 euros de principal, más la cantidad de 13600 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de febrero de 2007.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, Fernanda Tuñón Lázaro.—9.239.

EUROBOOKING CARGO, S. L.

Oferta de asunción de participaciones

El Administrador de la Sociedad anuncia que la Junta General en sesión del día 13 de diciembre de 2006 acordó el aumento del capital social en la suma de 99.996 euros, mediante la creación de 16.666 participaciones de 6 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 3001 al 19.666 ambos inclusive, lo que se pone en conocimiento de los partícipes de la sociedad con el fin de que puedan ejercitar el derecho de preferente asunción de dichas participaciones, conforme a lo dispuesto en la Ley, durante el plazo de un mes desde la publicación de este único anuncio, por solicitud a la administración social y pago de su importe.

Barcelona, 14 de febrero de 2007.—El Administrador único, Antonio Manuel Llobet de Pablo.—10.150.

EUROWORK GLOBAL ESPAÑA S. A.

La Administradora única de «Eurowork Global España S.A.», de conformidad con la normativa legal, ha acordado convocar a los accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Granada en la Notaría de Don Santiago Marín López, sita en Avenida Constitución 4, piso 4.º derecha, en primera convocatoria, el día 9 de abril de 2007, a las doce horas de la mañana o en segunda convocatoria, el día 10 de abril de 2007, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de la Administradora única. Nombramiento de nuevo administrador.

Segundo.—Disolución y posterior liquidación de la sociedad como consecuencia de la situación de insolvencia. Solicitud en su caso de expediente de concurso de acreedores.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta, si procediere.

En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Administradora única ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Madrid, 23 de febrero de 2007.—La Administradora única, Mónica González Gómez.—9.889.

FRAY INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en el domicilio social sito en Madrid, Calle Serrano, número 55, el día 9 de abril de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria. Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Vicesecretario.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta y el correspondiente Informe de los Administradores, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos

los documentos antes referenciados (artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 23 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Álvaro Sainz Ramírez de Saavedra.—10.164.

FRIGORÍFICS SANT JULIÀ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el despacho profesional del Ilustre Notario Don Juan Ramón Palomero Gil, sito en Girona, plaça Josep Pla, 11, planta 5.ª, el día 2 de abril de 2007 a las diez horas en primera convocatoria, y el día 3 de abril de 2007 a las diez horas en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aumento del Capital Social por importe de 301.828,28 euros (5.022 acciones), ya sea con aportaciones dinerarias o por compensación de créditos.

Tercero.—Facultar al Administrador Único para que establezca la forma y la fecha en que deba llevarse a efecto el acuerdo de aumento de Capital Social así como para que proceda a dar nueva redacción a los Estatutos Sociales en relación al aumento de Capital acordado y ejecutado.

Se pone a disposición de los Señores accionistas cualquier tipo de información adicional que precisen en relación a los puntos del orden del día.

Sant Julià de Ramis, 26 de febrero de 2007.—El Administrador Único, Carles Vidal Alegret.—10.770.

GRUPO INMOCARAL, S. A.

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA COLONIAL, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, celebrada en Barcelona el día 20 de febrero de 2007, y que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima, celebrada en Madrid el día 22 de febrero de 2007, después de aprobar los balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2006 y el proyecto de fusión, acordaron la fusión entre Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima, e Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su activo y pasivo, a Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de Inmobiliaria Colonial Sociedad Anónima.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima, e Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de diciembre de 2006 y en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 15 de diciembre de 2006.

El tipo de canje aprobado es de cuarenta (40) acciones de Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima, de 0,12 euros de valor nominal cada una, por cada tres (3) acciones de Inmobiliaria Colonial Sociedad Anónima, de 3 euros de

valor nominal cada una, sin compensación complementaria en dinero alguna.

Para atender el canje de la fusión, Grupo Inmocaral Sociedad Anónima emitirá 52.468.840 nuevas acciones, de 0,12 euros de valor nominal cada una, aumentando así su capital social en 6.296.260,80 euros. El referido aumento de capital se llevará a cabo con una prima de emisión conjunta de 213.023.490,40 euros, lo que supone una prima de emisión por cada una de las acciones emitidas de 4,06 euros. Tanto el valor nominal de dichas acciones como la correspondiente prima de emisión quedarán enteramente desembolsados como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, a Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima.

El canje de las acciones de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima por acciones de Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima, tendrá lugar una vez inscrita la fusión en el Registro Mercantil y se realizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios a publicar en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid y en Barcelona, en los Boletines Oficiales de las Bolsas españolas y, en su caso, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, fijado como tipo de canje podrán adquirir o transmitir acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje. Sin perjuicio de ello, las sociedades intervinientes en la fusión han aprobado las bases de un mecanismo orientado a facilitar la realización del canje a aquellos accionistas de Inmobiliaria Colonial Sociedad Anónima que sean titulares de un número de acciones que, conforme a la relación de canje acordada, no les permita recibir un número entero de acciones de Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima.

El canje de las acciones se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) que sean depositarias de las mismas, con arreglo a los procedimientos establecidos por Iberclear, y con aplicación de lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas en lo que proceda. No procederá el canje de las acciones de Inmobiliaria Colonial Sociedad Anónima que se encuentren en poder de esta última sociedad, de Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima, o de cualquier persona que actúe en su propio nombre pero por cuenta de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, o Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima, toda vez que resultan afectadas por lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la fusión se ha aprobado el aumento del capital social de Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima, quedando fijado éste en 168.908.062,68 euros dividido en 1.407.567.189 acciones de 0,12 euros de valor nominal cada una. Por otro lado, se ha aprobado (i) la modificación de la denominación social de la sociedad absorbente, pasando a tener la de la absorbida, es decir, Inmobiliaria Colonial Sociedad Anónima; y (ii) el cambio del domicilio social de la sociedad absorbente, que pasará a ser la Avenida Diagonal, número 532, de Barcelona. La efectividad de estas dos últimas modificaciones estatutarias ha quedado sujeta a la condición suspensiva de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

El 1 de enero de 2007 es la fecha a partir de la cual las acciones que se entreguen en canje darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de Grupo Inmocaral Sociedad Anónima.

Las operaciones de Inmobiliaria Colonial Sociedad Anónima se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima, a partir de 1 de enero de 2007.

No existen en Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, derechos especiales distintos de las acciones.

Las acciones de Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima, que se entreguen a los accionistas de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

Tampoco se atribuirá ninguna clase de ventajas en Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima, a los administradores de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que ha intervenido en el proceso de fusión.

Las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima, y de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, han acordado optar por que

la fusión se acoja al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, en la sede de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, Paseo de la Castellana, número 52, y en las páginas web de las sociedades (www.grupoinmocaral.com y www.inmocolonial.com).

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima, Javier Valdecantos Lora-Tamayo, y el Vicepresidente del Consejo de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, Leandro Martínez-Zurita Santos de Lamadrid.—10.139.

2.ª 1-3-2207

HANDMADE TO SIZE, SOCIEDAD LIMITADA

ANTONIO ALEMANY MUÑOZ

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitres de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 648/06 de este Juzgado de lo Social número veintitres, seguidos a instancia de Onésimo Samboni Muñoz y otros, contra Handmade To Size Sociedad limitada y Antonio Alemany Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha dieciséis de enero de dos mil siete, por el que se declara a las ejecutadas Handmade To Size Sociedad limitada y Antonio Alemany Muñoz, en situación de insolvencia legal total, por importe de 54.899,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número veintitres de Barcelona don Germán Gambón Rodríguez.—9.309.

HOTELES NERVIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 3 de abril de 2007, a las 16 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 4 de ese mes a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006, así como de la gestión social y aplicación del resultado del citado ejercicio.

Los accionistas podrán obtener gratuitamente de la sociedad copia de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 16 de febrero de 2007.—El presidente del Consejo de Administración, Jesús María Arechavala Bilbao.—9.073.